

A

Constancia secretarial: Señor Juez le informó, que este proceso se encuentra pendiente el trámite de segunda instancia, atendiendo la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, que obligó a la suspensión de términos judiciales ordenada por el Consejo Superior de la judicatura desde el 16 de marzo hasta el 1 de julio del año en curso.

A despacho para decidir.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Ocho de septiembre de dos mil veinte.

Radicado: 003-2018-1026-01

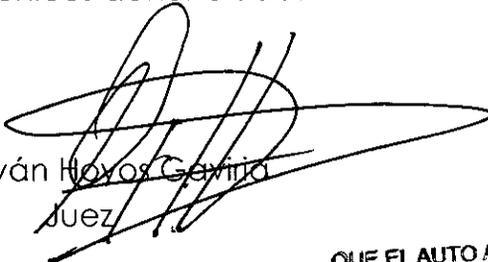
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, dentro del trámite de segunda instancia, respecto de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, el día 26 de septiembre de 2019, se concede a la parte recurrente, el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente providencia, para que por medio electrónico alleguen el desarrollo de los reparos formulados contra la sentencia de primera instancia, tal como el prevé el inciso final del artículo 327 del CGP, so pena de declarar desierto el recurso como se desprende del artículo 322 ibídem.

Para cumplir con lo anterior, deberá el recurrente hacer uso de las tecnologías de la información, enviando las alegaciones conclusivas al correo electrónico institucional ccto16me@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Una vez el recurrente cumpla con su obligación, por la secretaría del despacho se correrá traslado de las alegaciones presentadas por él apelante a la contraparte, por el término de cinco (5) días, para que se pronuncie sobre los mismos, a través del mismo correo institucional.

Cumplido lo anterior, se proferirá decisión escrita conforme lo estatuye el artículo 373 del CGP, la cual será notificada electrónicamente y comunicada a los correos electrónicos denunciados.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° 39
FIJADO HOY EN LA SECRETARÍA DEL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN - ANTIOQUIA EL DÍA 21 SEP 2020
A LAS 8:AM
Secretaría